

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 13 FEB 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 408

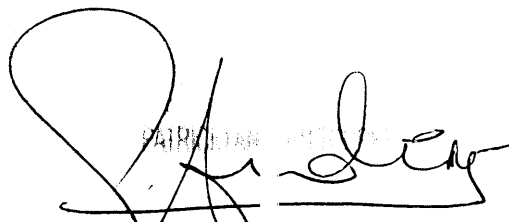
Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Ingreso Propuesta I.M Concón/Coca Cola Embonor S.A., de fecha 10 de diciembre de 2014, en donde solicita evaluar la propuesta de la Empresa Coca Cola Embonor S.A., sobre eximir de derechos de publicidad por aportes en Actividades Municipales.
- d) La evaluación presentada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de fecha 18 de diciembre de 2014, sobre la solicitud de la Empresa Coca Cola Embonor S.A.
- e) Art. N° 1 de la Ordenanza Local sobre Derechos, en donde faculta al Sr. Alcalde a rebajar o eximir de derechos a empresas publicitarias auspiciadoras de actividades Municipales o financien obras de inversión.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZARSE** la instalación de elementos publicitarios a la empresa COCA COLA EMBONOR S.A., RUT 93.281.000-K durante Enero y Febrero de 2015, que consta de: 15 banderas ubicadas en sector de Oficina de Turismo y bandejon en frente a esta.
- 2.- **DEJESE** carente del pago de derechos publicitarios a la empresa COCA COLA EMBONOR S.A., quién aportará el monto de \$4.000.000.- para actividades municipales mas el aporte de productos e infraestructura para eventos municipales, aporte valorizado en \$4.717.392.-
- 3.- **CONFECCIONARSE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

OSG/PAT/AAW/lrm.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Contraloría

